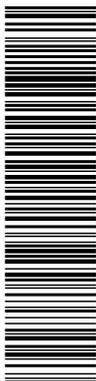


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO IMPRESORA PLOTER EXPT. 546CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKDEF-OYA91-M9QNQ Fecha de emisión: 16 de Junio de 2022 a las 10:31:22 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/06/2022 10:31	ESTADO FIRMADO 16/06/2022 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:31:13 del día 16 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Una manera de hacer Europa

Expediente 546CM/2022
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente del contrato menor de suministro de IMPRESORA DE GRAN FORMATO (PLÓTER) COMO ELEMENTO ASOCIADO A LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 15 "HABILITAR EL PULMÓN SOCIAL COMO ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA REGENERACIÓN URBANA DE ESPACIOS DEGRADADOS Y EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE APOYO A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 25 de mayo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Se trata de un suministro necesario para la puesta en marcha de actividades y su divulgación en el Centro Social "Los Desniveles" de la Orden. Dado que se trata de un bien de equipo vinculada a la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), la cual tiene un plazo de implantación que finaliza en 2.022, se hace necesario el suministro con carácter de urgencia, siendo una prestación imprevisible, habida cuenta de las nuevas actividades a realizar en el centro social que requieren la presente prestación. La duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

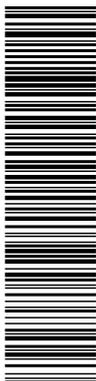
3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: AINFORBAL HUELVA S.L., TECNIDIB HUELVA S.L., EL CORTE INGLES S.A.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: AINFORBAL HUELVA S.L. y TECNIDIB HUELVA S.L.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 1 de junio de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la contratación del SUMINISTRO de IMPRESORA DE GRAN FORMATO (PLÓTER) COMO ELEMENTO ASOCIADO A LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 15 "HABILITAR EL PULMÓN SOCIAL COMO ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA REGENERACIÓN URBANA DE ESPACIOS DEGRADADOS Y EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE APOYO A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS", por un valor estimado de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS -4.900,00 €- y MIL VEINTINUEVE EUROS -1.029,00 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 25 de mayo de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
AINFORBAL HUELVA SL	5.856,40€
TECNIDIB HUELVA SL	5.626,50€
EL CORTE INGLES SA	NO PRESENTADO

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a TECNIDIB HUELVA S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a TECNIDIB HUELVA S.L. por la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDOS - 5.626,50€--, que se desglosa en CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS- 4.650,00€- Y NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -976,50€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención con cargo a la partida 950 151 62601 por importe de 6.000,00€.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de IMPRESORA DE GRAN FORMATO (PLÓTER) COMO ELEMENTO ASOCIADO A LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 15 "HABILITAR EL PULMÓN SOCIAL COMO ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA REGENERACIÓN URBANA DE ESPACIOS DEGRADADOS Y EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE APOYO A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS", a la entidad TECNIDIB S.L., con CIF B21343470, con domicilio para notificaciones en calle Alfonso XII, núm. 5-7, de Huelva, y correo para notificaciones pedidos@tecnidib.com, por la cantidad de 4.650,00 €, y 976,50 € de IVA, lo que supone un total de 5.626,50 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 1 de junio de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO IMPRESORA PLOTER EXPT. 546CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKDEF-OYA91-M9QNQ Fecha de emisión: 16 de Junio de 2022 a las 10:31:22 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/06/2022 10:31	ESTADO FIRMADO 16/06/2022 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 16 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verifica/Documentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de IMPRESORA DE GRAN FORMATO (PLÓTER) COMO ELEMENTO ASOCIADO A LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 15 "HABILITAR EL PULMÓN SOCIAL COMO ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA REGENERACIÓN URBANA DE ESPACIOS DEGRADADOS Y EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE APOYO A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS", a la entidad TECNIDIB S.L., con CIF B21343470, con domicilio para notificaciones en calle Alfonso XII, núm. 5-7, de Huelva, y correo para notificaciones pedidos@tecnidib.com, por la cantidad de 4.650,00 €, y 976,50 € de IVA, lo que supone un total de 5.626,50 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 1 de junio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva M^a del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)